

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

TERCER TRIMESTRE

AÑO 1991

ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1
1.1 Acuerdos	1
2. CONSEJO DE ESTADO	1-7
2.1 Decretos-Leyes	1
2.2 Acuerdos	1-6
2.3 Dirección de Protocolo	6-7
3. CONSEJO DE MINISTROS	7
3.1 Decretos	7
3.2 Acuerdo	7
COMITÉS ESTATALES	
4. FINANZAS	8-9
4.1 Resoluciones	8
4.2 Instrucciones	8
4.3 Resolución Conjunta	9
5. PRECIOS	9
5.1 Resolución	9
6. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	9
6.1 Resolución	9
6.2 Resoluciones Conjuntas	9
7. TRIBUNAL SUPREMO POPULAR	9
7.1 Instrucciones	9
8. BANCO NACIONAL DE CUBA	10
8.1 Resoluciones	10
MINISTERIOS	
9. AGRICULTURA	10
9.1 Resolución	10
9.2 Resolución Conjunta	10

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

TERCER TRIMESTRE

AÑO 1991

ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas
10. COMERCIO EXTERIOR	11
10.1 Resoluciones	11
11. COMERCIO INTERIOR	11-12
11.1 Resoluciones	11
11.2 Resoluciones Conjuntas	11-12
12. CULTURA	12
12.1 Resoluciones	12
13. FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS	12
13.1 Resolución Conjunta	12
14. INDUSTRIA PESQUERA	12
14.1 Resolución	12
15. JUSTICIA	13
15.1 Resoluciones	13
16. RELACIONES EXTERIORES	13
16.1 Dirección de Protocolo	13
17. SALUD PÚBLICA	13
17.1 Resolución Ministerial	13
INSTITUTOS	
18. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	14
18.1 Resolución	14
19. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TÉCNICAS DE COMPUTACIÓN	14
19.1 Resolución	14

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

ACUERDOS

- No. III-132 de 5-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 249)
Extiende el término por el cual fue elegida la presente legislatura de la Asamblea Nacional, así como el de duración del mandato de las asambleas locales del Poder Popular, por un plazo no mayor de un año.
- No. III-133 de 5-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 249)
Ratifica en todas sus partes los decretos-leyes que se relacionan.
- No. III-134 de 5-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 250)
Ratifica en todas sus partes los Acuerdos del Consejo de Estado que se relacionan.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

- No. 129 de 19-8-91 (GOE No. 9 de 19-8-91, p. 37)
De extinción del Sistema de Arbitraje Estatal.
- No. 130 de 30-9-91 (GOE No. 10 de 30-9-91, p. 39)
Del Impuesto sobre Documentos.

ACUERDOS

- De 28-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 233)
Dispone que Rosario Navas Morata, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, se acredite también, ante las Comunidades Europeas.
- De 28-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 233)
Dispone que Teresita Averhoff Puron, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, cese como acreditada ante las Comunidades Europeas.
- No. 1664 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 47)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase, a los compañeros que se relacionan.
- No. 1665 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 47)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan.
- No. 1666 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 47)
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase, a los compañeros que se relacionan.
- No. 1667 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 47)
Otorga la Medalla "Lucha contra Bandidos" a los compañeros que se relacionan.
- No. 1668 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 47)
Otorga la Medalla "Por el servicio ejemplar en las Fuerzas Armadas Revolucionarias" a los compañeros que se relacionan.

- No. 1669 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 47)
Otorga la Medalla “Combatiente de la Producción y la Defensa” a los compañeros que se relacionan.
- No. 1670 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 48)
Otorga la Medalla “Por la Victoria Cuba-RPA” a los compañeros que se relacionan.
- No. 1671 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 48)
Otorga la Medalla “Por la Victoria Cuba-Etiopía” a los compañeros que se relacionan.
- No. 1672 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 48)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de Primera Clase a los compañeros que se relacionan.
- No. 1673 de 1-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 48)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan.
- No. 1674 de 2-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 48)
Otorga la Orden “Carlos J. Finlay” al Centro Nacional de Investigaciones Científicas.
- De 3-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 233)
Dispone que German Blanco Pujol, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Portugal.
- No. 1675 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 48)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Academia Militar de Mando de la Defensa Antiaérea de la URSS “Mariscal G. K. Zhukov”.
- No. 1676 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 48)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Academia Militar del Ejército Soviético.
- No. 1677 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 49)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Academia Militar de Medicina de la URSS “S. M. Kirov”.
- No. 1678 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 49)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Academia Militar de la Defensa Antiaérea de las Tropas Terrestres de la URSS “Mariscal de la URSS A. M. Vasilievski”.
- No. 1679 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 49)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Academia Militar de Artillería de la URSS “M. I. Kalinin”.
- No. 1680 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 49)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Escuela Superior de Mando de Comunicaciones de la Ciudad de Ulianovsky “G. K. Ordzhonikidze”.
- No. 1681 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 49)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Escuela Superior “Político Militar de la Ciudad de Lvov”.
- No. 1682 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 49)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Escuela Militar Unificada de Técnica de Aviación de Krasnodar “Héroe de la URSS A. K. Serov”.
- No. 1683 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 49)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Escuela Militar Superior Unificada de ODESSA.

- No. 1684 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 50)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Escuela Militar Superior Unificada de Mandos de Ingenieros de la Defensa Antiaérea de ODESSA.
- No. 1685 de 8-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 50)
Otorga la Orden “Antonio Maceo” a la Escuela Militar Superior de Ingeniería de la Ciudad de Leningrado “V. I. Lenin”.
- No. 1686 de 12-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 50)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” a los compañeros que se relacionan.
- No. 1687 de 15-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 50)
Otorga la Medalla Conmemorativa “30 Aniversario de las Fuerzas Armadas Revolucionarias” al Capitán de Corbeta Teovaldo García Valdes.
- No. 1688 de 15-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 50)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de Segunda Clase a los Asesores militares vietnamitas que se relacionan.
- No. 1689 de 15-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 50)
Otorga la Medalla “Combatiente de la columna Uno José Martí” a los compañeros que se relacionan.
- De 22-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 250)
Dispone que Jorge L. Manfugas Lavigne, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno del Estado de Qatar.
- No. 1690 de 22-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 51)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” a los especialistas militares vietnamitas Xa Phan Dong y Sang Nguyen Duy.
- No. 1691 de 22-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 51)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de Segunda Clase a los especialistas militares vietnamitas que se relacionan.
- No. 1692 de 22-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 51)
Otorga la Medalla “Trabajador Internacionalista” a los compañeros que se relacionan.
- No. 1693 de 22-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 51)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” al Asesor Militar Soviético Eugenio P. Jromov.
- No. 1694 de 22-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 51)
Otorga la Orden “Ernesto Che Guevara” de Tercer Grado al compañero Mayor Luciano Veitia Rodríguez.
- No. 1695 de 25-7-91 (GOEE No. 19 de 25-7-91, p. 51)
Otorga la Orden “José Martí” al Presidente del Partido del Congreso Nacional Africano Nelson Mandela.
- De 2-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 265)
Dispone que Guillermo E. Zurbitu Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Helénica.
- De 2-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 265)
Libera a María de las Mercedes Aguiar Pena, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, como acreditada ante el Gobierno de la República Helénica.

- No. 1696 de 2-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 53)
Otorga la Orden “Al Mérito Deportivo” a los señores Juan Antonio Samaranch y Mario Vázquez Raña.
- No. 1697 de 12-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 53)
Otorga la Orden “Félix Varela” de Primer Grado a los compañeros Raul Ferrer Pérez, Celina González Zamora y Jesus Orta Ruiz.
- No. 1698 de 13-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 53)
Otorga la Orden “De la Solidaridad” al compañero Yuri V. Petrov.
- No. 1699 de 14-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 53)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” a los profesores búlgaros de la Escuela “Blagoi Ivanov” y del Ejército de la Construcción que se relacionan.
- No. 1700 de 17-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 53)
Otorga la Medalla “Por la Protección de las Fronteras” de Segunda Clase al Capitán José L. Sariol Labrada y al Soldado (SMG) Viguer Chacon Pardo.
- No. 1701 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 54)
Otorga la Orden “Ernesto Che Guevara” de Tercer Grado al Suboficial Felix D. Obregon Brito.
- No. 1702 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 54)
Otorga la Orden “Carlos J. Finlay” al Coordinador Nacional del Grupo de Medicina y Biología Espacial Doctor Mario Estevez Baez.
- No. 1703 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 54)
Otorga la Medalla “Por la Seguridad del Orden Interior” de Primera Clase a los combatientes del Ministerio del Interior que se relacionan.
- No. 1704 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 54)
Otorga la Medalla “Por la Seguridad del Orden Interior” de Primera Clase al combatiente del Ministerio del Interior Teniente Rogelio González González.
- No. 1705 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 54)
Otorga la Medalla “Por la Seguridad del Orden Interior” de Segunda Clase al combatiente del Ministerio del Interior Primer Teniente Rolando Legra Sotolongo.
- No. 1706 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 54)
Otorga la Orden “Felix Varela” de Primer Grado al compañero Alberto J. Alonso Reyneri.
- No. 1707 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 55)
Otorga la Medalla “Alejo Carpentier” al Director del Teatro de la Universidad Nacional de Colombia Santiago García.
- No. 1708 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 55)
Otorga la Medalla “Alejo Carpentier” al crítico, editor e investigador español Jose Monleon.
- No. 1709 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 55)
Otorga la Orden “Frank Pais” de Segundo Grado a los profesores de nivel superior que se relacionan.
- No. 1710 de 19-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 55)
Otorga la Medalla “Jose Tey” a los profesores de nivel superior que se relacionan.
- De 20-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 281)
Libera a Oscar Fernández Mell, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República de Finlandia.

- De 20-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 281)
Designa a Jorge Martí Martínez, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y se acredite ante el Gobierno de la República de Finlandia.
- De 26-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 281)
Libera a Gustavo Mazorra Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos.
- De 26-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 281)
Promueve a Marta Guzman Pascual al cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República y se acredite ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos.
- No. 1711 de 27-8-91 (GOEE No. 20 de 27-8-91, p. 55)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de primera Clase, por cambio de categoría a los compañeros que se relacionan.
- De 28-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 281)
Dispone que Severino Mansur Jorge, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.
- De 28-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 281)
Dispone que Lázaro Cabezas González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.
- De 9-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 282)
Dispone que Severino Mansur Jorge, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la Comunidad de las Bahamas.
- De 9-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 282)
Dispone que Lázaro Cabezas González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de la Comunidad de las Bahamas.
- De 9-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 282)
Libera a Amadeo Blanco Valdesfauly, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno del Japón, por concluir su misión.
- De 9-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 282)
Promueve a Eduardo Delgado Bermudez, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y se acredite ante el Gobierno del Japón.
- De 9-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 282)
Dispone que Severino Mansur Jorge, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de Barbados.
- De 9-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 282)
Dispone que Lázaro Cabezas González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de Barbados.
- No. 1712 de 9-9-91 (GOEE No. 21 de 13-9-91, p. 57)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” al Embajador de la República Argentina Democrática y Popular en nuestro país Abdelhamid Latreche.
- No. 1713 de 9-9-91 (GOEE No. 21 de 13-9-91, p. 57)
Otorga la Medalla “Trabajador Internacionalista” a los compañeros que se relacionan.
- No. 1714 de 12-9-91 (GOEE No. 21 de 13-9-91, p. 57)
Otorga la Medalla “De la Amistad” al señor Abdelhamid Latreche, Embajador de la República Democrática y Popular de Argelia.

- No. 1715 de 13-9-91 (GOEE No. 21 de 13-9-91, p. 57)
Otorga la Medalla “Trabajador Internacionalista” a los compañeros que se relacionan.
- No. 1716 de 13-9-91 (GOEE No. 21 de 13-9-91, p. 57)
Otorga la Medalla “Trabajador Internacionalista” al compañero Raul Coyula Pérez-Puelles.
- De 17-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 282)
Revoca el mandato de Juez Profesional de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo Popular al teniente coronel de justicia Raul Julian Velasco Jordan, por pasar a desempeñar funciones en la Fiscalía Militar.
- De 17-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Elige, por el resto del período, Juez Profesional de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo Popular a la mayor de Justicia Lourdes Carrasco Espinach.
- De 17-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Dispone el cese en el cargo de Juez Profesional de los Tribunales Militares de Guarnición, por haber causado baja en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y pasado a la Reserva, a los compañeros Mayor de Justicia Calixto Germán Tarano Alard, Mayor de Justicia Humberto Tomás Amil Sosa, Mayor de Justicia María Caridad Pérez Vizcaino y Primer teniente de Justicia Gladys Verdura Trujillo.
- De 17-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Elige Juez Profesional de los Tribunales Militares de Guarnición, por el resto del período a los compañeros Primer teniente (R) Enrique Castillo Díaz y al Primer teniente (R) Sergio Eleades Cruz Hernández.

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

- De 8-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 233)
Recibe a las 10:00 am del día 8 de julio de 1991 por el compañero Pedro Miret Prieto, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, al Excmo. Sr. Adolfo Enrique Nanclares, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 19-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 250)
Recibe a las 11:30 am del día 17 de julio de 1991 por el compañero Pedro Miret Prieto, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, al Excmo. Sr. Mohammad Mohsin Nanclares, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular de Bangladesh ante el Gobierno de la República de Cuba, con Residencia en Canadá.
- De 2-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 265)
Recibe a las 3:30 pm del día 1ro. de agosto de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, al Excmo. Sr. Orachun Tanaphong, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Thailandia ante el Gobierno de la República de Cuba, con Residencia en México.

- De 28-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Recibe a las 11:30 am del día 28 de agosto de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, al Excmo. Sr. Ahmed Ali Jarrud, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Secretario de la Oficina Popular de la Gran Jamahiria Arabe Libia Popular Socialista en la República de Cuba.
- De 28-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Recibe a las 12:10 pm del día 28 de agosto de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, al Excmo. Sr. Elia Akwaake, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Namibia en la República de Cuba.
- De 10-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Recibe a las 11:30 am del día 9 de septiembre de 1991 por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, al Excmo. Sr. Asdrúbal Pinto de Ulysea, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 13-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Recibe a las 11:45 am del día 13 de septiembre de 1991 por el compañero Juan Almeida Bosque, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, a la Excma. Sra. Karin Oldfelt Hjertonsson, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 13-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Recibe a las 12:30 pm del día 13 de septiembre de 1991 por el compañero Juan Almeida Bosque, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, al Excmo. Sr. Besley Maycock, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Barbados ante el Gobierno de la República de Cuba, con residencia en Nueva York.

CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

- No. 164 de 13-8-91 (GOES No. 1 de 13-8-91, p. 1)
Contravenciones concernientes al Servicio Militar General.
- No. 165 de 6-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 283)
Autoriza al Banco Nacional de Cuba para que disponga la impresión de veinte millones de unidades de billetes con la denominación de cincuenta pesos, equivalente a mil millones de pesos.

ACUERDO

- De 25-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 233)
Libera por traslado al compañero Alberto Cárdenas Prieto del cargo de viceministro del Ministerio del Azúcar.

COMITÉS ESTATALES

FINANZAS

RESOLUCIONES

- No. 26 de 28-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 235)
Pone en vigor la “Metodología para el Cálculo de la Dotación Inicial para el Financiamiento de la Producción de Servicios Artísticos en Proceso”, que se anexa a la Resolución.
- No. 27 de 28-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 235)
Deroga la Resolución No. 29 y las Instrucciones números 10 y 11, todas de fecha 21 de mayo de 1986 de este Comité.
- No. 28 de 28-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 235)
Regula el financiamiento de la diferencia de precios, cuando el precio de acopio sea superior al precio de venta a la población para el producto leche fresca de vaca en las ventas que se efectúen por las empresas estatales, cooperativas de producción agropecuaria y agricultores pequeños.
- No. 29 de 4-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 236)
Dispone la apertura, durante el período de las vacaciones estudiantiles, de la cuenta bancaria en que las unidades presupuestadas de educación, subordinadas a los órganos locales del Poder Popular, depositarán el importe abonado por la entidad que utilice la fuerza laboral estudiantil a que se refiere la Resolución Conjunta No. 17 CETSS-CEF, de fecha 12 de junio de 1984, de conformidad con las tarifas, normas y tasas salariales establecidas para la labor realizada.
- No. 30 de 10-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 237)
Tratamiento financiero a las CPA que al aprobarse su fusión presentan pasivos superiores a los activos en liquidación y su disolución el valor de los activos sea inferior a las deudas contraídas.
- No. 31 de 19-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 284)
Pone en vigor el Procedimiento para la Elaboración del Presupuesto del Estado de la Actividad Presupuestada.
- No. 33 de 10-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 285)
Establece el Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil que cubra la muerte o las lesiones a otras personas o los daños a bienes ajenos o su pérdida, causados por las personas naturales cubanas, que tengan vigente la Licencia de Conducción expedida por el organismo competente para su utilización en el territorio nacional.

INSTRUCCIONES

- No. 9 de 24-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 233)
Modifica el apartado Cuarto de la Instrucción No. 5, de 5 de agosto de 1989, de este Comité.
- No. 10 de 28-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 234)
Establece el procedimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 28, de fecha, 28 de junio de 1991, de este Comité que regula el financiamiento de la diferencia de precios, cuando el precio de acopio sea superior al precio de venta a la población para el producto leche fresca de vaca en las ventas que se efectúen por las empresas estatales, cooperativas de producción agropecuaria y agricultores pequeños.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

CEF-INSAC

--- De 1-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 265)

Pone en vigor los “Requisitos Mínimos que deberán cumplir los Sistemas Contables Automatizados para garantizar el Control Interno y la Auditoría”.

PRECIOS

RESOLUCIÓN

--- No. 112 de 1-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 238)

Pone en vigor el procedimiento para el redondeo de los precios y tarifas a la población.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN

--- No. 10 de 10-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 250)

Dispone el otorgamiento de una prestación social ascendente al 60 % del salario, a las trabajadoras que cumplan los requisitos establecidos para obtener la prestación económica por maternidad y no puedan reincorporarse al trabajo en razón del cuidado de sus hijos.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

CETSS-MINED

--- No. 2 de 15-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 251)

Establece el Reglamento sobre la incorporación de jóvenes entre los 13 y 16 años de edad a las escuelas de oficios.

CETSS-CEF

--- No. 2 de 18-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 287)

Establece el procedimiento financiero a aplicar a los trabajadores sobrantes y a los que excepcionalmente sean declarados disponibles.

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

INSTRUCCIONES

--- No. 140 de 30-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 292)

Sobre la presentación de demandas ante las Salas de lo Económico del Tribunal Supremo Popular y los Tribunales Provinciales Populares.

--- No. 141 de 30-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 293)

Sobre la adecuación de las “Reglas de Procedimiento del Arbitraje Estatal”, a los efectos de su aplicación por las Salas de lo Económico del Tribunal Supremo Popular y de los Tribunales Provinciales Populares.

--- No. 142 de 30-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 294)

Sobre la vigencia de las Instrucciones Jurisdiccionales que en su actuar aplicaban los Órganos de Arbitraje Estatal.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

--- No. 111 de 16-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 238)

Pone en vigor los términos y condiciones que serán utilizados en las operaciones correspondientes del Banco Nacional de Cuba con los órganos, organismos, empresas, asociaciones y otras entidades estatales cubanas.

--- No. 112 de 16-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 239)

Pone en vigor los términos y condiciones para las transacciones del Banco Nacional de Cuba con bancos radicados en el extranjero, así como titulares de cuentas bancarias en divisas.

--- No. 152 de 26-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 289)

Modifica el apartado Cuarto de la Resolución No. 220 de 14 de septiembre de 1985, en cuanto al canje de la moneda libremente convertible que portan a su ingreso al país los miembros de la Comunidad Cubana en el Exterior.

--- No. 153 de 26-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 290)

Establece un tipo de cambio preferencial de 2.00 pesos cubanos (dos pesos) por el equivalente de cada dólar estadounidense que reciban en cualquier moneda convertible las personas naturales residentes permanentes en Cuba, así como los becarios extranjeros y los asilados o refugiados políticos residentes temporales en Cuba, por cualquier concepto.

--- No. 154 de 26-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 290)

Establece con carácter retroactivo un tipo de cambio aplicable a las divisas libremente convertibles que porten las personas que arriben al país en concepto de turistas.

MINISTERIOS

AGRICULTURA

RESOLUCIÓN

--- No. 225 de 1-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 242)

Determina las especies forestales cuya tala estará prohibida, así como los requisitos a cumplir para el uso racional y aprovechamiento de las diferentes especies maderable y su transportación.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINAGRI-INV

--- De 22-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 252)

Establece las regulaciones contenidas en la Disposición Especial Sexta del Decreto-Ley 125, para su aplicación a todas aquellas personas que ocupen viviendas ubicadas en tierras agropecuarias y forestales, que se encuentren en alguno de los supuestos que se mencionan en la Resolución.

COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

--- No. 107 de 9-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 244)

Autoriza la inscripción de la entidad CARIBE INTERNATIONAL TOURS, S.A. de España, en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

--- No. 108 de 9-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 244)

Autoriza la inscripción de la entidad española GRUPO HABANA S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrita a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

--- No. 113 de 9-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 245)

Autoriza la inscripción de la entidad argentina FRISHER. S.R.L. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

--- No. 114 de 9-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 245)

Autoriza la inscripción de la entidad francesa SOCIETE BERRICHONE DE CONSTRUCTIONS MECANIQUES, en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

--- No. 115 de 9-7-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 245)

Autoriza la inscripción de la entidad UMBER HOLDINGS, LIMITED, de Jersey, Islas Anglonormandas, en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

--- No. 9 de 11-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 253)

Dispone la realización de un inventario en las empresas en todo el país de la totalidad de los equipos electrodomésticos y otros que se encuentren rotos o disponibles para la venta y cuyos envases hayan sido abiertos por cualquier circunstancia.

--- No. 101 de 11-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 255)

Establece que el suministro de bienes de consumo y servicios comerciales a la población ante la ocurrencia de fenómenos naturales y catástrofes, tenga carácter prioritario, el cual se atenderá a las regulaciones contenidas en la Resolución.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MCI-BNC-INTUR-CEF

--- De 1-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 266)

Deroga en todas sus partes la Resolución Conjunta MCI-BNC-INTUR-CEF de fecha 30 de octubre de 1985 y cuantas disposiciones de igual o inferior jerarquía se opongan a lo dispuesto por la presente.

MCI-BNC-CEF

--- De 1-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 266)

Establece los requisitos y prohibiciones que deben observar las entidades estatales y no estatales radicadas en Cuba que en el territorio nacional tengan o pretendan abrir establecimientos dedicados a la comercialización minorista de bienes de consumo y la prestación de servicios de alojamiento, comerciales, gastronómicos y de otros tipos, mediante el pago de su precio en divisa u otros medios de pago autorizados por el Banco Nacional de Cuba.

CULTURA

RESOLUCIONES

--- No. 38 de 8-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 268)

Establece el reglamento para la realización de argumentos y guiones creados fuera de los marcos de un empleo por autores residentes en Cuba, y para la producción, exhibición y comercialización de las obras cinematográficas creadas a partir de los mismos.

--- No. 39 de 8-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 270)

Establece el reglamento para la remuneración de los autores, residentes en Cuba, de guiones cinematográficos en las fases de argumento y guión literario, creados, fuera de los marcos de un empleo, así como para la traducción de estas obras.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS

RESOLUCIÓN CONJUNTA

FAR-MES

--- No. 1 de 9-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 291)

Dispone que los estudiantes de los centros de educación superior reciban preparación militar en los centros que se determinan.

INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIÓN

--- No. 230 de 11-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 260)

Establece que las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras interesadas en extraer del país o exportar un espécimen de la fauna o flora marina, fluvial o lacustre vivo o sus derivados protegidos por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres, deberán, previamente tramitar el correspondiente permiso CITES.

JUSTICIA

RESOLUCIONES

--- No. 93 de 23-7-91 (GOO No. 17 de 24-7-91, p. 262)

Pone en vigor las Indicaciones Generales para la implantación del Sistema de Adiestramiento del jurista-practicante que cumple su Servicio Social en la Organización Nacional de Bufetes Colectivos.

--- No. 96 de 8-8-91 (GOE No. 8 de 9-8-91, p. 33)

Convoca a profesionales del derecho a participar en el ejercicio de oposición con el fin de ocupar cargos de jueces profesionales que resulten vacantes en los Tribunales.

RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

--- De 13-8-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 292)

Recibe con fecha 6 de agosto de 1991 el Exequatur de Estilo concedido al Señor Mariano Uriarte Llodra, para ejercer las funciones como Cónsul General de España en La Habana, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

--- De 19-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 292)

Recibe con fecha 16 de septiembre de 1991 el Exequatur de Estilo concedido al Señor Iván Vasilievich Suslin, para ejercer las funciones como Cónsul General de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en Cienfuegos, con jurisdicción en las provincias de Villa Clara, Sancti Spíritus y Ciego de Ávila.

--- De 24-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 292)

Recibe con fecha 20 de septiembre de 1991 la Autorización Provisional concedido al Señor Melitón Cardona Torres para ejercer las funciones de Cónsul General de España en La Habana, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

--- De 24-9-91 (GOO No. 19 de 30-9-91, p. 292)

Cancelado con fecha 20 de septiembre de 1991 el Exequátur de Estilo concedido al Señor Mariano Uriarte Llodra para ejercer las funciones de Cónsul General de España en la Habana, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

--- No. 130 de 26-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 246)

Crea una Comisión Nacional, encargada de dirigir, ejecutar y controlar todas las acciones de prevención, fomento y de control de la enfermedad a que se refieren en la Resolución.

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN

--- No. 160 de 27-6-91 (GOO No. 16 de 17-7-91, p. 247)

Modifica artículos del Reglamento para la Construcción y Conservación de Viviendas por Esfuerzo Propio, puesto en vigor por la Resolución No. 15/88, de 30 de marzo de 1988.

INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TÉCNICAS DE COMPUTACIÓN

RESOLUCIÓN

--- No. 52 de 16-8-91 (GOO No. 18 de 19-8-91, p. 272)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la Inspección Estatal de los Sistemas Automatizados de Dirección y Técnicas de Computación.